



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 169-05

Sesión ordinaria número ciento sesenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el veintiséis de julio del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTES

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas (propiedad)
María Ester Ruiz Mora (propiedad)
Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Gamboa Zúñiga

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas

SINDICOS SUPLENTES

Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Atención al Dr. Allan Varela Rodríguez, sobre campaña contra el dengue*
3. *Juramentación de Comisiones*
4. *Aprobación contenido acta ordinaria no. 168-05*
5. *Homenaje niños Escuela de Pacuarito*
6. *Trámite de Correspondencia*
7. *Informe de la Alcaldesa*
8. *Informe de Comisiones*
9. *Asuntos de la Presidencia*
10. *Cierre de Sesión.*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la regidora Roxana Campos Cubillo, la cual manifiesta que la importancia de trabajar, radica en el hecho de que enaltece y dignifica al ser humano.

ARTICULO 2. Atención al Dr. Allan Varela Rodríguez, sobre campaña contra el dengue.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que el Dr. Allan Varela Rodríguez, expresó su interés de participar en la presente sesión, para referirse a la campaña que se lleva a cabo contra el dengue, pero no se encuentra presente, por lo tanto se traslada su exposición para la próxima semana, en el entendido de que si se apersona durante el transcurso de la sesión, se procederá a realizar una modificación en la agenda para que realice su presentación.

ARTICULO 3. Juramentación de Comisiones.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se procederá a realizar la juramentación de la Comisión que trabajará, en la aplicación y seguimiento de la Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades", la cual será coordinada por la señora regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, por lo tanto le solicita presentar a los miembros que integrarán dicha Comisión.

Por otra parte informa que la síndica Miriam Badilla Clavo, manifestó su interés de integrarse a la Comisión.

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, manifiesta que la razón por la cual se conformará la Comisión, es debido a que se encuentra establecido por Ley, que la Municipalidad debe velar y fiscalizar que en el cantón funcione una Comisión vigilante y fiscalizadora de los derechos de las personas que presentan algún tipo de discapacidad.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

La regidora Quirós Zúñiga, procede a presentar los integrantes de la Comisión:

- ✓ Licda. Roxana Valverde Fallas, posee amplia experiencia en lo que respecta a discapacidad, trabaja en el Departamento Neurodegenerativo, la cual atiende a personas con discapacidad en sus casas, debido a que las mismas, presentan imposibilidad de trasladarse hasta el Centro de Rehabilitación.
- ✓ Licda. Rocío Mora Portillo, manifiesta la señora regidora, que la misma es una persona luchadora en lo que respecta a la empresa y la industria del cantón, de ahí que fue tomada en cuenta, ya que la Comisión, necesita miembros sensibles con capacidad de abrir espacios en los edificios del cantón, para las personas con discapacidad. Asimismo manifiesta que la señora Rocío Mora, cuenta con un hijo adolescente que presenta discapacidad, por el cual ella y su familia han trabajado arduamente, situación que la caracteriza por su gran sensibilidad humana.
- ✓ La señora regidora, indica que otro miembro de la Comisión es la Licda. Elisa Arias Salazar, Directora de la Fundación Bonnie Jean Laughlin, institución sin fines de lucro que se encuentra al servicio de la comunidad, en lo que a discapacidad se refiere, la cual, por motivos especiales no se encuentra presente, y solicitó que su juramentación se lleve a cabo en la próxima sesión.
- ✓ Señor Carlos Aguilar Leiva, el cual como discapacitado, conoce las barreras y dificultades de accesibilidad, que enfrentan las personas discapacitadas.
- ✓ Lic. Otto Padilla Jiménez, el cual trabaja en la Escuela Enseñanza Especial, se desempeña como voluntario en la Cruz Roja, y posee múltiples talentos en lo que a música se refiere.

Por otra parte manifiesta la regidora Julia Marlene Zúñiga, que la Comisión trabajará arduamente en bien y protección de las personas con discapacidad.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que este Concejo se ha caracterizado por la voluntad de integrar a la sociedad civil, en el análisis de diferentes aspectos relacionados con la vivencia de todos los sectores de la población, asimismo manifiesta la importancia y el compromiso de constituir dicha Comisión, la cual velará por el cumplimiento de la Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades", misma que nace como resultado de las limitaciones que posee dicho sector de la sociedad, resultado que en ocasiones corresponde al descuido del 90% de la población que no ha brindando la debida atención al caso.

Por otra parte manifiesta, que dada la iniciativa de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, y la anuencia del Concejo Municipal, se ha logrado constituir tan importante Comisión, la cual cuenta con excelentes miembros que llevarán a cabo un gran trabajo.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que además de los integrantes de la sociedad civil, participan en representación del Concejo Municipal, la regidora María Ester Ruiz Mora, la síndica Miram Badilla Calvo, la regidora Maritza Rojas Ureña y el Ing. Álvaro Barrantes Leiva.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

El señor Presidente Municipal, procede a la Juramentación de la Comisión respectiva.

ARTICULO 4. Aprobación Contenido del Acta 168-05

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 168-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 5. Homenaje a los Niños de la Escuela Pacuarito.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta especial felicitación a los niños de la Escuela de Pacuarito, por obtener el título de Campeón Nacional de Ajedrez Estudiantil 2005, llevado a cabo en el Colegio Bilingüe Santa Cecilia de Heredia. Asimismo manifiesta que con dicho logro, no solo han puesto en alto tanto el nombre del cantón como de su comunidad, sino que también han iniciado un proceso que los conducirá al éxito y al triunfo. Además manifiesta que pocas veces en la historia de labor del Concejo Municipal, se ha tendido la ocasión de rendir un homenaje como el que se llevará a cabo, asimismo señala que dicho homenaje es también para el profesor Fernando Solano Ortega, el cual en cada escuela que ha laborado, lleva a los niños a obtener el éxito de dicha disciplina. Asimismo manifiesta el señor Presidente, que la familia Solano Ortega, se caracteriza por la identificación que han tenido con la promoción y la práctica de las actividades deportivas.

Por otra parte le indica al señor Fernando Solano Ortega, la importancia de brindarle en la presente sesión un reconocimiento público, por el esfuerzo, empeño y sacrificio, con el que ha preparado a los niños.

El señor Presidente Municipal, procede a leer los nombres de los niños homenajeados, asimismo solicita a los jefes de cada fracción, realizar la entrega de los certificados.

Al ser las dieciocho con cincuenta minutos, el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, decreta un receso para ofrecer un refrigerio a los homenajeados. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con tres minutos.

El señor Eddy Céspedes Benavides, Director de la Escuela de Pacuarito, agradece al Concejo Municipal, por el homenaje realizado, ya que el mismo constituye un importante estímulo. Asimismo manifiesta que lo anterior es un proyecto en el que participan directamente los padres de familia, el profesor Fernando Solano Ortega, y demás personas de la comunidad.

Por otra parte manifiesta que la Escuela de Pacuarito, ha recibo por dos años consecutivos dicho logro, donde el cantón de Pérez Zeledón, se ha dado a conocer de manera significativa. Asimismo manifiesta agradecimiento por el apoyo incondicional que les ha brindado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

El señor Fernando Solano Ortega, entrenador, manifiesta que tanto para él como para los niños, constituye un honor que esta Municipalidad, los haya recibido en la presente sesión.

Por otra parte señala que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, les ha brindado un gran apoyo, donde pretende brindarle seguimiento, asimismo comunica que el próximo sábado se llevará a cabo el primer fogueo, en el cual competirán contra el equipo de Cartago.

Finalmente agradece al Concejo por el homenaje brindado.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, les agradece la visita, y les manifiesta que deben proponerse seguir obteniendo triunfos como hasta el momento lo han hecho, asumiendo serias responsabilidades, siendo que las comunidades rurales costarricenses han enseñando a los hijos e hijas del pueblo a amar a la patria, conquistando la ciudadanía con el derecho de ser ciudadanos a través de los logros obtenidos.

Por otra parte manifiesta que este momento que han vivido quedará registrado tanto en el acta municipal, como en la población, la cual conocerá que en Pacuarito existen unos niños y niñas exitosos.

Sigue indicando el señor Presidente, a los niños de la Escuela de Pacuarito, que deben regresar a su comunidad, conociendo que viven en un cantón en el que sus habitantes hablan todos los días entre si, y que hablan con Dios, a través de los actos que realizan, por lo tanto les corresponde sentirse orgullosos de ser vecinos del cantón de Pérez Zeledón, el cual es uno de los más desarrollados de Costa Rica, donde la gente se caracteriza por su coraje, empeño, y porque han entendido que el triunfo que vale, es el que el ser humano conquista a través del esfuerzo, dedicación y sobre todo realizando sus labores de la mejor manera.

ARTICULO 6. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Lagunas, Daniel Flores, Pérez Zeledón.

NOMBRE	Nº CEDULA
Félix Zeledón Cascante	2-240-938
Jorge Porras Sáenz	1-321-578
Marielos Mena Montoya	1-1175-686
Noemí Quesada Flores	6-291-475
Ángel Godínez Umaña	1-547-219

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Lagunas, Daniel Flores. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Telesecundaria Buena Vista, Rivas, Pérez Zeledón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Brígida Ceballos Rivas	6-226-635
Hugo Gerardo Fonseca Rivera	1-424-548
Xinia Hernández Mena	1-845-656
Alexis Barrantes Angulo	1-424-476
Régulo Gerardo Ureña Chacón	1-724-322

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Telesecundaria Buena Vista, Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Platanillo, Barú, Pérez Zeledón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Luis Fernando Sibaja Bustos	1-532-465
Cristóbal Picado Méndez	1-467-113

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Platanillo, Barú. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Fernando Valverde Vega, General, Pérez Zeledón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Belisario Granados Solís	1-400-387
Gerardo Gamboa Marín	1-355-622

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Fernando Valverde Vega. Se aprueba en firme con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

5. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Trinidad, Pejibaye, Pérez Zeledón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
César Jiménez Arias	1-726-666
Antonio Meza Jiménez	1-530-740
Gabriela Salzar Arroyo	1-835-868
Mayela Bonilla Abarca	1-685-576

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Trinidad, Pejibaye. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Sierra, Platanares, Pérez Zeledón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Rafael Angel Cruz Ureña	1-650-956
José Barquero Vargas	1-472-280
Aracelly Zúlliga Cruz	1-727-377
Margen Blanco Cárdenas	1-560-095
Gerardo Garro Godínez	1-674-673

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros la Junta de Educación de la Escuela La Sierra, Platanares. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. Nota suscrita por la Sra. Isabel Cristina Cubero Gómez, Presidenta Asociación Deportiva de Natación de Pérez Zeledón (ADNAPEZ), mediante la cual indica que con motivo de la participación que tendrá la joven Mariángel Hidalgo Cubero, en República Dominicana, la primera semana de agosto y al ser este un deporte amateur, la Federación no financia la totalidad de los gastos de transporte, ni hospedaje, por lo cual debido a la situación económica de la Asociación de Natación de Pérez Zeledón, se encuentran realizando un proyecto promocional con instituciones y casas comerciales del cantón, el cual consiste en la confección de una camiseta con la variedad de logos, a cambio de un aporte de \$20.000,00. Respecto a esto, solicitan colaboración por parte de esta Municipalidad, para poder concretar la nueva etapa en la carrera deportiva de dicha nadadora.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

El señor Presidente Municipal, indica que con respecto a lo anterior, es necesario señalar dos aspectos, el inmediato que se le presenta, con motivo de la participación de la Srta. Mariangel Hidalgo Cubero, en el Campeonato Centroamericano, y la posibilidad de desarrollar actividades para recaudar fondos, por lo tanto, con respecto a llevar a cabo actividades para coleccionar fondos para el financiamiento de la Asociación Deportiva de Natación de Pérez Zeledón, solicita indicar a la señora Isabel Cristina Cubero Gómez, que se comunique con la Administración, con el fin de organizar posibles actividades futuras, que permitan el financiamiento de algunas de las actividades.

Por otra parte manifiesta el señor Presidente Municipal, que con respecto a la situación inmediata, se han llevado a cabo conversaciones con la Administración, para analizar la posibilidad de brindarles colaboración, pero tomando en cuenta que debe realizarse en esta semana, no es posible atender dicha petición a través de alguna gestión de orden presupuestaria más específica.

Sigue indicando que fue solicitado a la señora Isabel Cristina Cubero Gómez, hacer llegar una nota de dicha Asociación, en la cual identifiquen posibles alternativas, para seguir apoyando el funcionamiento de la Asociación Deportiva de Natación de Pérez Zeledón.

8. Fax suscrito por el Sr. Rolando Laclé Castro, Presidente Comisión de Internacionales de la Asamblea Legislativa, en la cual solicita criterio por parte de este municipio respecto al proyecto de ley *"Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Costa Rica y el Banco Europeo de inversiones"* expediente 15.538, publicado en La Gaceta N° 134 del 09 de julio de 2004.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, trasladar la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. Nota suscrita por vecinos y miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de Platanares, mediante la cual solicitan se solucione un problema que vienen enfrentando debido a una porqueriza propiedad del Sr. Daniel Ramírez, la cual causa enfermedades y contaminación ambiental, además solicitan se consideren no otorgar nuevos permisos de este tipo.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, trasladar la nota a la Administración, con el fin de que coordine una inspección en conjunto con el Ministerio de Salud.

10. Documento OFI-102-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, mediante el cual realiza advertencia sobre la integración de Juntas Directivas y Administrativas, esto a raíz de la situación que enfrenta la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, ya que han tenido conocimiento de que existen dos vacantes, es decir, miembros sin nombrar.

El señor Presidente Municipal, solicita informar a la Unidad de Auditoría, que el representante Municipal, ya fue designado.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

11. Fax suscrito por el Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual informan la cancelación de credencial del regidor suplente de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que ostenta el señor Jorge Gamboa Zúñiga, para reponer la vacante que se produjo, se designa como regidora suplente a la Sra. Virginia Gamboa Cascante, quien ocupará el último lugar entre los regidores suplentes del Partido Unidad Social Cristiana; esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2006.

El señor Presidente Municipal, solicita indicar a la señora Virginia Gamboa Cascante, asistir a una sesión, para realizar la juramentación correspondiente.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica que en la nota #18, se presenta la cancelación de credencial de la señora Dixiana Vargas Obando, y se nombra también a la señora Virginia Gamboa Cascante en sustitución del regidor Fernando Umaña Salas, por lo tanto se presenta un error por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

El señor Presidente Municipal, indica que se debe solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones, que con base en la Resolución N°1712-M-2005, proceda a realizar una nueva designación, por cuanto la señora Virginia Gamboa Cascante, según la Resolución N° 1707-M-2005, se encuentra sustituyendo al señor Jorge Gamboa Zúñiga.

12. Copia de OFI-745-05-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigida al Sr. Elidio Fonseca Sánchez, Jefe del Área de Obras y Servicios, mediante el cual traslada copia de nota enviada por el Concejo Municipal, respecto a exposición del Dr. Allan Varela Rodríguez, referente a la campaña contra el dengue, en la misma le solicita al Sr. Fonseca Sánchez, que ofrezca y mantenga el apoyo y disposición necesario con respecto al caso.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

13. Copia de nota OFI-101-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigida al Sr. Benito Castro Sánchez, Secretario de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, mediante la cual emite respuesta a oficio ACE-059-05, en la cual solicitaba la reposición del Libro Diario de Caja extraviado.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, cumplir las disposiciones indicadas por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal.

14. Nota suscrita por el Sr. Oscar Esquivel Garrote, Secretario Asociación Ecológica Amigos del Chirripó, en la cual realiza invitación con motivo del XXX Aniversario de la creación del Parque Nacional Chirripó, a celebrarse el viernes 19 de agosto de 2005, motivo por el cual solicita a este Concejo, sesionar en forma extraordinaria en Canaán de Rivas, lugar donde se llevará a cabo la celebración.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que para esa fecha se tiene programado una serie de actividades en coordinación con algunas organizaciones de Canaán, por lo tanto tomando en cuenta que dicha fecha es el Aniversario del Parque Chirripó, se consideró la posibilidad de que en coordinación con el regidor Eladio Sancho Blanco, invitar a las Municipalidades que se ubican cerca del Parque Nacional Chirripó, y que al final de la tarde, se lleve a cabo una sesión municipal, como un acto conmemorativo al XXX Aniversario del Parque.

El señor Presidente Municipal, indica que se puede realizar la sesión extraordinaria, con el entendido de que no puede ser pagada la dieta, debido a que se realizan otras sesiones por el Presupuesto Ordinario 2006.

Por lo tanto convoca a sesión extraordinaria, para el viernes 19 de agosto 2005, a las 6:00 p.m, en el Salón Comunal de Canaán de Rivas.

El señor Presidente Municipal, solicita a la Administración, apoyo con respecto al transporte, para asistir a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el viernes 19 de agosto, en Canaán de Rivas, con motivo de la celebración del XXX Aniversario de la Creación del Parque Nacional Chirripó, con posible representación de las Municipalidades de Buenos Aires, Turrialba, y otras cercanas al parque.

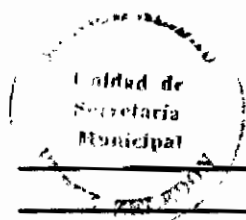
Por otra parte solicita tanto al regidor Eladio Sancho Blanco, como al regidor Francisco Ureña Segura, colaboración para invitar a las Municipalidades correspondientes.

15. Nota suscrita por el Sr. Juan Ramírez Murillo, en la cual informa que para las próximas notificaciones referentes al caso del proyecto Tajo la Piedra, las realicen a la Licda. Ana Lucrecia Quirós Montoya, a los teléfonos: 253-47-81 y al fax: 253-4820.

El señor Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, tomar nota de la petición del señor Juan Ramírez Murillo.

16. Nota suscrita por MSc. Mariano Sáenz Vega, Director, Dirección de Asentamientos Humanos, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante la cual indica que dicha dirección está llevando a cabo un estudio de identificación de Grupos pro-vivienda, ya sean formales o informales, a nivel nacional, y que para integrar los datos de las agrupaciones se diseñó una matriz básica con seis variables que permitirá identificar a nivel de provincia, cantón y distrito, asimismo adjunta dicha matriz y solicita sea llenada con la información sobre los grupos pro-vivienda que se conocen en el cantón.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

17. Nota suscrita por el Sr. Yamil Jiménez Tabash, Presidente, Ministerios Casa del Banquete, en la cual menciona los proyectos en los cuales trabajan para brindar servicio comunal y de contribución al mejoramiento integral de los pobladores de la zona, asimismo manifiesta que se encuentran tramitando ante el Poder Ejecutivo una declaratoria de Utilidad Pública para dicha organización, respecto a ello, solicita a este municipio, como autoridad política del cantón, un oficio de respaldo a esta solicitud.

El señor Presidente Municipal, indica que la Asociación Cristiana Casa del Banquete, tienen representación en Argentina, Chile, Colombia, Panamá, Brasil y siete ciudades de Estados Unidos, además han logrado reclutar un voluntariado con alrededor de 2000 asociados, quienes trabajan en proyectos de servicios comunales.

SE ACUERDA: Comunicar al Poder Ejecutivo, que este Concejo Municipal, apoya y respalda la solicitud realizada por la Asociación Cristiana, Casa del Banquete, para obtener la declaratoria de Utilidad Pública. Se aprueba en firme con nueve votos.

18. Fax suscrito por el Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual informan la cancelación de credencial de la regidora propietaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que ostenta a la señora Dixiana Vargas Obando, por el partido Unidad Social Cristiana, e informan que para reponer la vacante que se produjo, se designa como regidor propietario al señor Fernando Umaña Salas y a la señora Virginia Gamboa Cascante, quien ocupará el último lugar entre los regidores suplentes del Partido Unidad Social Cristiana; esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2006.

La presente nota fue conocida en la #11, donde se le solicitó al Tribunal Supremo de Elecciones, realizar algunos ajustes con respecto al nombramiento de la señora Virginia Gamboa Cascante.

19. Nota suscrita por el señor Félix Vargas Morera, mediante la cual remite por recomendación de la Contraloría General de La República, solicitud que le hiciera a dicho ente Contralor, sobre una serie de sugerencias para que se fijen gravámenes a las propiedades de las personas que infringen las normas establecidas por esta Municipalidad.

El señor Presidente Municipal, traslada dicha nota a la Alcaldía Municipal.

20. OFI-117-05-CCDPZ, suscrito por el señor Ronald Solano Ortega, Administrador, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante el cual invita a la Inauguración del Campeonato Escolar 2005, masculino y femenino, que se llevará a cabo el miércoles 27 de julio 2005, a partir de las 5:45, en el Polideportivo.

El señor Presidente Municipal, indica que a la actividad asistirán, tanto la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, como el regidor Francisco Ureña Segura.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

21. Copia de OFI-106-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigida al Lic. Alcides Arias Zúñiga, sobre solicitud de modificación de recursos, con el fin de contratar un Auxiliar Administrativo, para labores de seguimiento manual. Adjunta justificaciones.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22. Nota G.G.611-05, suscrita por el señor Víctor Manuel Camareno Díaz, Gerente General Federación de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, mediante la cual invita a participar en la formulación de un plan estratégico de la organización, el cual se llevará a cabo los días 18 y 19 de agosto, en el Jardín Botánico en San Vito de Coto Brus, a partir de las 9:00 a.m.

El señor Presidente Municipal, solicita a los señores concejales, indicar su interés en participar, para realizar la designación correspondiente.

23. Nota suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, mediante la cual invita a la V Congreso Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos, el cual se llevará a cabo del 21 al 28 de agosto, en Santa Cruz, Guanacaste.

El señor Presidente Municipal, indica que los interesados pueden revisar en la Secretaría, la nota que incluye la solicitud de inscripción.

24. Copia de nota suscrita por la señora Isabel Rodríguez Alvarado, Secretaria Municipal, Municipalidad de Nandayure, dirigida al Departamento de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa, mediante el cual le solicita rechazar en su totalidad el proyecto de Ley denominado "Ley del Impuesto Único", por atentar contra la Autonomía Municipal.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25. Nota suscrita por la señora Ana Lorena Camacho De La O. Coordinadora a.i., INAMU, mediante la cual remite afiche "*¡Ciudadanas! Tenemos derecho a tener derechos*", el cual fue elaborado con el objetivo de celebrar el 30 de julio, el 55 Aniversario del ejercicio del derecho al voto, por parte de las mujeres en nuestro cantón.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que existe una inquietud, debido a que se comenta que la primera votación de la Mujer en Costa Rica, no se llevó a cabo en San Carlos, sino que fue realizada en el cantón de Pérez Zeledón, específicamente en San Pedro, con motivo de la celebración de un plebiscito, que condujo la anexión de dichos territorios a este cantón.

En razón de lo anterior, traslada la nota a la Comisión de la Condición de la Mujer, con el fin de que realice la investigación del caso.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

26. Nota suscrita por el Comité de de vecinos de Barrio Las Américas, mediante la cual agradecen por la pronta y eficiente solución al problema que presentaban con las alcantarillas ubicadas frente al Polideportivo.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que debido a la pronta solución del problema, los vecinos de dicha comunidad se encuentran satisfechos y agradecidos.

27. Nota A.C.E. 065-05, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador Campo de Exposiciones, mediante la cual remite la distribución de los miembros que integran la Junta Directiva:

Nombre	Cédula	Cargo	Representación
Gilberth Navarrete Martínez	6-091-196	Presidente	Sociedad Civil
Alejandro Acevedo Silesky	3-218-996	Vicepresidente	Cámara de Comercio P.Z.
Benito Castro Sánchez	2-321-375	Secretario	Asociación de Orquídeas
Alfredo Carranza Jara	1-665-136	Tesorero	Asoc. Des. Daniel Flores
Miguel Vargas Mata	1-561-246	Vocal 1	Cámara Ganaderos Unidos del Sur.
Miguel Cartín Mora	1-561-246	Vocal 2	Sector Cooperativo

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, enviar una nota a la Asociación de Caballistas, para que procedan a nombrar un representante, en el plazo de 15 días, el cual sea mayor de 18 años, y residente en el cantón.

28. Nota A.C.E.064-05, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador, Campo de Exposiciones, mediante la cual informa que la fecha programada para realizar la Feria Expo P.Z. 2006, es del 09 al 19 de Febrero, lo anterior tomando en cuenta que la fecha para la cual estaba programada coincide con las Elecciones Nacionales.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

29. Nota suscrita por el señor Edgar Delgado Ceciliano, mediante la cual indica que ante el cierre de las Habitaciones del Hotel Verolis Brunca S.A., procedieron a eliminar las modificaciones llevadas a cabo, situación que informaron a la señora Alcaldesa Municipal, para que procediera a realizar una nueva inspección y el levantamiento de los sellos, asimismo manifiesta que han transcurrido más de dos meses y la Alcaldía no ha resuelto dicha situación.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía para que proceda a dar respuesta a la nota que los mismos remitieron el ocho de abril del 2005.

30. Nota suscrita por el síndico Minor Valverde Navarro, mediante la cual indica que el Concejo de Distrito de Rivas, agradece por la reparación realizada en las dos rutas Nacionales que atraviesan el Distrito.





065

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

El señor Presidente Municipal, manifiesta la importancia de reconocer que los esfuerzos de la reparación de las rutas nacionales, se llevan a cabo, tanto por parte de la Administración, como de este Concejo, como lo hace ver el señor sindico en su nota.

ARTICULO 7. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que el próximo sábado el Centro Agrícola Cantonal, llevará a cabo una actividad, la cual ha sido más organizada, que la realizada en otra ocasión y que produjo algunos problemas. Asimismo comunica que presentaron los requisitos correspondientes.

Por otra parte manifiesta que tendrá una reunión con los organizadores para conocer cuál será el "Show" musical, para tomar previsiones en coordinación con el Ministerio de Salud, con respecto a la contaminación sónica.

En razón de lo anterior solicita al Concejo Municipal, brindar el apoyo correspondiente, dado que los fondos serán recaudados para el Centro Agrícola Cantonal, asimismo indica que los permisos correspondientes serán otorgados hasta tanto sea cerciorado que todo se realizará de la forma correcta.

2. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-242-05-ULP, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, referente a la situación presentada, en razón de la solicitud de licencia municipal planteada por el señor Alberto Castro Montero.
3. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-091-05-UMT, suscrito por el señor Erick Fallas Montero, sobre copia de criterio técnico, referente a la solicitud planteada por el señor Alexis Umaña Marín, en el cual solicita que los derechos del local N° 78 de Mercado Municipal, sen traspasados a la señora Lidieth Méndez Fernández.
4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que cumpliendo el término fijado por al Contraloría General de La República, entrega copia del Informe de Evaluación Institucional del I Semestre de 2005.
5. El señor Presidente Municipal procede a dar trámite a los asuntos presentados por la señora Alcaldesa Municipal:
 - a) Con respecto a la actividad del Centro Agrícola Cantonal, es para información únicamente.
 - b) Sobre la Licencia solicitada por el señor Alberto Castro Montero, la Alcaldía se encargará de hacerle llegar el informe.
 - c) La solicitud del señor Alexis Umaña Marín, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - d) El Informe de Evaluación del POA, I Semestre del 2005, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

6. El regidor Francisco Ureña Segura, consulta a la señora Alcaldesa Municipal, acerca del trámite dado a la nota de SETENA, donde indica que se está otorgando viabilidad ambiental, a un proyecto de extracción de materiales en el Río General, la cual tomando en cuenta la limitación de tiempo, se le solicitó que en coordinación con la Asesoría Legal, emitieran un criterio para remitirlo de inmediato a SETENA.
7. El síndico José Joaquín Picado Vindas, indica que la maquinaria ingresó a realizar trabajos en el camino nacional, asimismo manifiesta preocupación debido a que según información recaudada, sólo estará trabajando tres días, y si llueve se les dificultará el paso por el sector.

Por otra parte indica que en Santa Elena existe un tajo, el cual fue comprado por un señor de nacionalidad Canadiense, quien lo cercó, por lo tanto solicita realizar una inspección para determinar si efectivamente dicho señor tiene el derecho de cerrar dicho paso.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, manifiesta que el propietario es Ambientalista, y la razón por la cual lo compró, fue con el fin de no utilizarlo más, de manera que no se puede obligar a realizar lo contrario.

La señora Alcaldesa Municipal, indica al señor síndico, que la maquinaria se fue contratada para realizar el trabajo, por tal motivo, no puede retirarse hasta tanto concluya toda la ruta.

Por otra parte indica que con respecto al tajo, ella sostuvo conversación con el representante legal del propietario, el cual le manifestó, que el tajo no es suficiente para llevar a cabo un proyecto personal. Asimismo informa que la Administración le indicó que dicha extracción de materiales, no la puede llevar a cabo sin antes haber solicitado los permisos correspondientes.

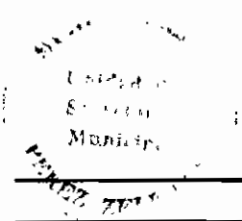
El regidor Fernando Umaña Salas, aclara que el problema que el señor síndico plantea no es con respecto al tajo, sino al cierre del camino que se ubica contiguo al tajo el cual da acceso a otras fincas.

Al respecto indica el señor Presidente Municipal, que la señora Alcaldesa Municipal, solicitará realizar la inspección del caso.

8. El regidor Francisco Ureña Segura, indica que una de las luchas del cantón es la referente al rescate de valores, como se dio en la celebración del rescate de valores del Mercado Municipal, sobre picar leña, ordeño de vacas, y otra serie de eventos.

Por otra parte manifiesta que para este año un vecino del cantón quiere instalar un trapiche con bueyes, para moler caña, con el fin de que las personas conozcan como se muele la caña en un trapiche con bueyes, por lo tanto solicita el terreno que se encuentra ubicado cerca de la Tienda Fernández.

Por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa Municipal, analizar la posibilidad de que puedan utilizar dicho terreno para llevar a cabo la actividad.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

9. El regidor German Solís Badilla, que con respecto al tema que anteriormente estaba en discusión, indica que como regidor había presentado una carta en la cual manifestaba que no se podía llevar a cabo el cierre del camino al tajo, debido a que tanto la construcción del camino como la trocha se llevó a cabo con recursos municipales y con la ayuda de los vecinos.

Por otra parte indica que cuando este Concejo realizó el estudio geológico para determinar la posibilidad de adquirir algunas concesiones, el geólogo había determinado que dicho tajo, no era recomendable, por encontrarse en zona protegida, por lo tanto dio como alternativa el tajo la Arepa, en el cual el dueño de la propiedad se encuentra anuente e permitir el paso al tajo.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa, incluir dentro de la inspección acordada, realizar una visita al tajo la Arepa.

ARTICULO 8. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Ana Nancy Sánchez Córdoba.

Dictamen: Esta Comisión, recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción, del Plano SJ-6385-91, de lote propiedad de Ana Nancy Sánchez Córdoba, en Ciudadela Rosa Iris de Daniel Flores. Mide 148.76 m², es lote único, fue donación del IMAS, y tiene casa construida desde 1991.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Keneth Aguilar Fallas.

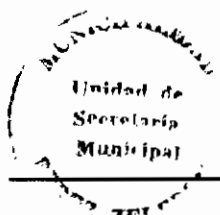
Dictamen: Esta Comisión, recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción, del Plano SJ-550-190-99, de lote propiedad Keneth Aguilar Fallas, en Urbanización Villa Ligia de Daniel de Daniel Flores. Mide 182.17 m², y es lote único, se necesita visar para trámites de construcción.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveduría Municipal.

Dictamen: Autorizar la publicación de los siguientes carteles:

1. Licitación por Registro LPR-012-05-UPM, "Compra de emulsión asfáltica para la realización de proyecto de tratamiento asfáltico, Calle Licho, distrito Daniel Flores, por una cantidad de 41.160 litros de emulsión asfáltica.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

2. Licitación Restringida LRE-015-05-UPM, compra de emulsión asfáltica para la realización de proyecto de tratamiento asfáltico de Barrio María Auxiliadora, Distrito San Isidro de El General, por una compra de 23.500 litros de emulsión asfáltica.
3. Licitación Restringida LRE-010-05-UPM, "Compra de emulsión asfáltica para la realización de proyecto de tratamiento asfáltico Camino 1° de mayo, distrito de Daniel Flores, por una compra de 28.560 litros de emulsión asfáltica.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal a.i.

Dictamen: Autorizar la publicación de la Licitación Restringida LRE-006-05-UPM, que consiste "Compra de Equipo de Cómputo, baterías e impresoras para la Unidad Técnica de Conservación Vial, Asesoría en Servicios Técnicos e Informática Municipal", el mismo con base en el contenido de los equipos del cartel.

Se solicita invitar al menos 6 proveedores.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal a.i.

Dictamen: Aprobar publicación a la Licitación Restringida LRE-016-05-UPM, "Compra de emulsión asfáltica para la realización de proyecto de tratamiento asfáltico de Repunta, Distrito de Daniel Flores", por una cantidad de 34.147 litros de emulsión asfáltica.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Contadora Municipal.

Dictamen: Aprobar modificación interna #8, como consta en documento adjunto, hacemos la modificación al Plan Anual Operativo 2005, programa #2".

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Modificación interna		N° 08 aprobada en la sesión		ordinaria N°		celebrada el				
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	O	S	G	R					
I			1			Gastos de Administración	146.688.328,72	1.400.000,00		145.288.328,72
II			2			Recolección de Basura	28.983.260,45		1.400.000,00	30.383.260,45
							175.651.589,17	1.400.000,00	1.400.000,00	175.651.589,17
I			01	01		Sueldos Fijos	76.421.471,08	1.020.300,00		75.401.171,08
I			02	02		Honorarios consultorias y serv. Contr.	4.968.359,07	75.000,00		4.893.359,07
I			03			Materiales y suministros	2.421.986,43	125.000,00		2.296.986,43
I			04			Maquinaria y equipo	5.724.908,96	1.400.000,00		4.324.908,96
II			02	04		Otros servicios no personales	10.459.365,96	30.000,00		10.429.365,96
II			03			Materiales y suministros	15.323.394,33	1.300.000,00		14.023.394,33
III			03			Materiales y suministros	237.083.132,98	77.660.000,00		159.423.132,98
I			01	18		Suplencias	5.215.509,03		1.020.300,00	6.235.809,03
I			04			Maquinaria y equipo	5.724.908,96		200.000,00	5.924.908,96
II			02	04		Otros servicios no personales	10.459.365,96		2.700.000,00	13.159.365,96
II			04			Maquinaria y equipo	4.048.231,64		30.000,00	4.078.231,64
III			02	04		Otros servicios no personales	81.269.799,92		77.660.000,00	158.929.799,92
							459.120.434,32	81.610.300,00	81.610.300,00	459.120.434,32

-Programa I: En la Secretaría del Concejo Municipal, se rebajan \$1.020.300,00 de sueldos fijos, para reforzar suplencias de la misma unidad, por permiso sin goce de salario de la funcionaria Rosa María Ceciliano Fallas.

- Programa I: en el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos se rebajan en Honorarios, consultorias y Serv.contrat. \$75.000,00 y en Materiales y Suministros \$125.000,00, para reforzar en la misma unidad Maquinaria y equipo en \$200.000,00 para complementar la compra de una computadora y dos baterías para computadora.

-Programa I: Se rebajan en Servicios Generales, Maquinaria y Equipo la suma de \$400.000,00, y en la Alcaldía Municipal en Maquinaria y Equipo \$1.000.000,00, Programa II: se rebaja en Recolección de Basura, Materiales y Suministros por \$1.300.000,00; todo lo anterior con el fin de complementar recursos para el alquiler de tractor para el relleno sanitario, en el programa II, servicio de Recolección de Basura.

-Programa II: En el Servicio de Protección al Medio Ambiente, se rebajan \$30.000,00 de Otros Servicios no Personales para reforzar Maquinaria y Equipo, para la compra de un teléfono para uso de la oficina del Proyecto de Educación Ambiental.

-Programa III: En el Proyecto I, obra 4, Mejoramiento Red Vial, se rebajan \$66.660.000,00 en Materiales y Suministros, y se aumentan en Otros Servicios no Personales para el alquiler de maquinaria que se utilizará en los proyectos de asfaltado pendientes de ejecutar.

-Programa III: En el Proyecto I, obra 5, Rehabilitación Red Vial, se rebajan \$11.000.000,00 en Materiales y Suministros, y se aumentan en Otros Servicios no Personales para el alquiler de maquinaria para la construcción del cuneteado de los caminos El Hoyón-Alto los Núñez, I Etapa, y el sector Parque Infantil de Seguridad Vial-Colegio Técnico.

Alcaldesa Municipal	Contador	Secretario
Presidente	Tesorero	

C: Jefe Área Financiera, Secretaría, Tesorería, archivo.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Sindicato de Trabajadores, aumento salarial II semestre 2005 y I semestre 2006.

Dictamen: Esta Comisión recomienda de acuerdo a las consultas realizadas y las posibilidades económicas de la Municipalidad, la siguiente propuesta:

- ✓ II semestre 2005; 8% fijo mensual
- ✓ I semestre 2006; 8% fijo mensual

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que los aumentos que han regido para el presenta año y que han sido autorizados para el sector público, establecieron un incremento salarial de aproximadamente 4%, y para el sector privado 7.26%, por lo tanto considera conveniente que el aumento no sea superior al establecido para el sector privado.

A solicitud del regidor Eladio Sancho Blanco, se consigna literalmente su intervención:

"Con el sindicato de empleados Municipales, hemos venido analizado el problema de los salarios de nuestros funcionarios, además desde hace mucho tiempo, se nos iban mucho los empleados de la Municipalidad, porque los salarios eran "raquíticos", y poco a poco se ha logrado nivelarlos, a nivel de los salarios de otras instituciones, y creo que con un gran acierto los anteriores Concejos y este mismo Concejo en tres oportunidades anteriores, ha autorizados los incrementos mensuales, se ha logrado que nuestros salarios sean equiparados a los funcionarios de otras instituciones, el sindicato siempre ha estado atento para efectos de lograr esa equiparación de salarios, y en los momentos actuales se ha llegado a esa situación. En la Comisión de Laborales, se hizo la recomendación del 8% para este semestre y el 8% para el próximo semestre, que posiblemente este del segundo semestre del próximo año, debe ser ratificado por el Concejo.

Indica que cuando aprobamos un incremento, para nuestros funcionarios, se hace en julio y se paga en enero, lo que hoy se está aprobando se pagará a finales del diciembre o a principios de enero, cuando damos el aumento, a transcurrido un gran tiempo y el dinero retroactivo significan muy poco en ese momento.

Nosotros creemos que nuestros funcionarios han trabajado, en forma muy acertada para que los proyectos municipales, se lleven a cabo poco a poco y con éxito, por lo tanto necesitamos que tengan incentivos, y a veces el único es el del incremento salarial, porque aún no hemos podido aprobar la Convención Colectiva, la cual tiene varios años de estar en las Comisiones, Administración.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Creo que el 8% se ajusta a una realidad, el 7.26%, también, pero esta Municipalidad esta en condiciones económicas de aprobar ese 8%, según consultas realizadas a nivel tanto de la Municipalidad, como de la Contraloría General de La República, por lo tanto se cuenta con las condiciones necesarias para aprobar el 8%. Aclara que el aprobar el 8% en la Comisión, ha sido exclusiva entre el sindicato y esta Comisión, por lo tanto sería importante que tomaran la decisión de aprobar el aumento del 8%, para efectos de continuar con esa relación excelente con los funcionarios Municipales. Creemos que es un incentivo que va a equiparar mejor nuestros salarios y va a lograr que los funcionarios brinden como lo han hecho siempre, un mejor trabajo.

Sigue indicando que si el Concejo toma otra decisión, será bienvenida para los empleados, pero, por parte de la Comisión tanto de Hacienda como de Laborales, manifestó que talvez todos los miembros no estuvieron de acuerdo en el 8%, pero que sea este Concejo quien tome la decisión, porque debe ser hoy, para que se tomen las medidas necesarias para la elaboración del presupuesto”.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, manifiesta que es necesario reconocer el esfuerzo y labor que los funcionarios municipales, han desarrollado, no sólo en horario laboral, sino que también en ocasiones trabajan horas extras para realizar funciones extras, asimismo señala que se llevó a cabo en el distrito de Cajón, una labor para hacer conciencia en las personas, con el fin de que realicen la cancelación de tributos.

Por otra parte manifiesta que el éxito logrado hasta el momento por esta Municipalidad, se deben en gran parte al empeño y esfuerzo que los funcionarios municipales han llevado a cabo, sin dejar de reconocer también la labor ejercida por este Concejo. Asimismo solicita la aprobación de dicho incentivo, el cual es justo y necesario, ya que algunos miembros de esta Administración Municipal, son ejemplo a nivel Nacional.

La regidora Maritza Rojas Ureña, señala que esta Municipalidad cuenta con un gran nivel de profesionalismo. Asimismo manifiesta que ha observado el esfuerzo y la dedicación con el deseo de cumplir, en ocasiones, horas extras, por lo tanto dicho aumento es una forma de poder crear un estímulo.

Por otra parte hace referencia a los funcionarios que trabajan en Comisiones, como lo es la del Festival de las Luces, entre otros.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que el aumento del gobierno en el sector público, no es representativo, con respecto a la pérdida del poder adquisitivo del colón, y con relación a lo que necesitan las familias para subsistir.

Por otra parte indica que el 7.26%, tampoco cubre la devaluación que sufre la moneda, y la inflación permanente. Además manifiesta que fue testigo de ocasiones en que algunos estuvieron laborando con la maquinaria municipal, en el Distrito de Daniel Flores, tanto un 24 como 31 de diciembre hasta las 6:00 p.m.

Sigue indicando que esta Municipalidad, a diferencia de otras, labora con esfuerzo y dedicación, por lo tanto manifiesta que dicho estímulo es justo y necesario.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 169-05

26 DE JULIO DE 2005

El regidor Gustavo Arias Navarro, señala que no es necesario hacer un "discurso" a favor de los Funcionarios Municipales, ya que es conocida la calidad de trabajo que realizan en esta Municipalidad. Asimismo hace referencia a que la mayor parte de los regidores no estuvieron presentes en la Asamblea de Empleados, y cuántos defendieron a los trabajadores en el momento en que los encargados de la recolección de basura y limpieza de calles, no contaban con la garantía mínima.

Por otra parte manifiesta que la posición tomada al respecto, es una decisión responsable. Asimismo manifiesta que la inflación para este semestre fue de únicamente un 6%, por lo con un 7.26% se estaría por encima de dicha inflación, por lo tanto manifiesta, que dicha decisión, no trata de estar en contra de los funcionarios, al contrario, siempre han estado colaborando tanto con la señora Alcaldesa como con los empleados.

Sigue indicando que el pueblo los eligió para realizar una defensa justa del empleo de los recursos, por lo tanto se pregunta qué pensará la Sociedad Civil, con respecto al aumento de un 8% en los salarios, cuando existen en el cantón personas que no cuentan con el dinero necesario para sobrevivir.

Por lo tanto solicita realizar un análisis de la situación, ya que lo anterior reconoce más de lo que abarca la inflación en este momento.

A solicitud del regidor Eladio Sancho Blanco, se consigna literalmente su intervención:

"No se trata de entrar en discusión con ningún compañero, ya que siempre he tratado de ser lo más ecuánime y sensato posible en las decisiones del Concejo, respeto al compañero Gustavo Arias, por su forma de ser y de actuar, me parece excelente, pero lo que yo dije no fue un discurso, fue un comentario, ya que un discurso político es otra "cosa", el cual me sobraría palabras para externar y lucir las posiciones de la política, ya que un discurso es fácil, pero compañeros, yo no quiero que lo mío se entienda como un discurso político, respeto mucho a Gustavo, aquí no se trata de que el PAC, PUSC, o Liberación esté en contra del aumento de los empleados, sencillamente estamos tomado una de las decisiones más acertadas, brindando a los empleados municipales, lo que se merecen, pero me parece que del 7.26% al 8%, es insignificante. Escuché que para el segundo semestre va a ser inclusive el 14.25%, yo creo que fuimos claros con los compañeros del sindicato, fue que ellos solicitaban una compensación de 1.13% que se les había quedado debiendo, a lo que no estuvimos de acuerdo, es un 8% limpio sin tomar en cuenta las otras situaciones que solicitaban. Me parece que hemos trabajado bien, nuestra amistad y nuestra posiciones siempre han sido sólo con un norte, querer lo mejor en nuestra Municipalidad, ser una Municipalidad que le brinde a los ciudadanos lo mejor. Los proyectos que tenemos y que posiblemente terminarán los siguientes compañeros que a partir del 2006 estarán aquí.

Hablaba con Gilberto Morales, síndico, que es parte de la Comisión, que este problema de los aumentos cada seis meses no lo va a parar nadie, que bonito sería decir de que de aquí a los próximos cinco años, no habrá aumento para nadie en todo los país, lo cual no va a suceder, siempre estaremos anuentes y solicitando los aumentos anuales.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Como decía Fernando Umaña Salas, no podemos compararnos con los empleados públicos, por que a los empleados públicos les corresponde un 4%, el cual es un parámetro insignificante, donde se presentará una situación especial, no vamos a entrar en huelga, porque es un decreto y a los empleados públicos nos traen desde hace cuatro años con "decretazos".

Quiero que quede clara mi participación, y no quiero que mis palabras se tomen con un discurso político, porque esto no es un discurso político. Espero que se tome la mejor decisión por el bien tanto del Concejo como de nuestro futuro".

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta a los señores representantes del PAC, que lo expuso anteriormente lo hizo porque la diferencia es insignificante, asimismo que lo realizó en el sentido de que ha sido muy afín en la relación con un sector de los trabajadores municipales.

El regidor German Solís Badilla, expresa que lo encontrado en discusión es un informe de comisión, en el cual se hizo una modificación, por lo tanto indica que se debe proceder a realizar la votación respectiva.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con seis votos. Se consigna voto negativo de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, y de los regidores Gustavo Arias Navarro, Francisco Ureña Segura.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, sobre asunto planteado por Sindicato de Trabajadores, aumento salarial II semestre 2005 y I semestre 2006.

Dictamen: Se analiza el aumento de los trabajadores del II semestre 2005 y I semestre del 2006. Se acuerda proponer para el II semestre del 2005 el 8% mensual, y para el primer semestre del 2006 el 8% mensual.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de Asuntos Laborales. Se aprueba en firme con seis votos. Se consigna voto negativo de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, y de los regidores Gustavo Arias Navarro, Francisco Ureña Segura.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que el regidor Gustavo Arias Navarro, plantea un ampliación en el dictamen para corregir un error de procedimiento, ya que el mismo porcentaje de aumento debe aplicarse en el presupuesto del año 2005, para el caso de las dietas.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que es conveniente que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que emita para la próxima sesión un dictamen que resuelva dicho aspecto.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Contraloría General de La República.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Dictamen: Analizado el salario de la señora Auditora, y su relación con los salarios de otros profesionales que laboran en la Municipalidad, además de verificar y consultar en la Contraloría General de La República; se concluye que la Auditora deberá recibir un salario superior, por lo que esta Comisión recomienda, que en el próximo presupuesto se programe un salario base por la suma de ₡305.000 (trescientos cinco mil colones), que serán pagados a partir de la fecha que decida la CGR.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal a.i.

Dictamen: Una vez analizada la adjudicación referente a la licitación por registro LPR-008-05-UPM, cuya apertura de ofertas se realizó el día 7 de julio 2005. Esta Comisión recomienda al Concejo, no adjudicar la compra de este vehículo porque el mismo no salvaguarda los intereses municipales.

Se autoriza al Proveedor Municipal, para iniciar un nuevo proceso de licitación que garantice la participación de más oferentes.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN AD-HOC, ANÁLISIS PROYECTO DE LEY 15.509, "REFORMA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN"

Dictamen: Conociendo el derecho y respeto de los costarricenses por superarse, y con el afán de que ningún ciudadano (a) sea privado (a), de adquirir la instrucción necesaria, de forma gratuita y obligatoria, dictaminamos:

Apoyar la aprobación al Proyecto de Ley, que reforma la Ley Fundamental de Educación, Expediente 15.509, en los artículos 8, 26, 28, en procura de garantizar que la Educación General Básica, que es gratuita y obligatoria y costada por el Estado, desde la Educación Preescolar hasta la Educación Diversificada, se amplíe con las mismas garantías para la educación abierta.

Dentro de este beneficio, apoyamos el interés de garantizar a la Educación Especial, que por su susceptibilidad y cuidado, requiere de docentes especializados, que tengan la facilidad de desarrollar su labor en forma óptima, la posibilidad de contar con técnicas pedagógicas, materiales e instalaciones apropiadas que faciliten al educando los objetivos de su formación, asimismo consideramos urgente se incluya a esta población en el derecho a gozar de Adecuaciones Curriculares Significativas y no significativas cuando lo requieran, dentro de los sistemas educativos preescolar, y la educación diversificadas, en los sistemas formal y de educación abierta.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Para cumplir a cabalidad con las propuestas a la reforma de la Ley Fundamental de Educación, consideramos debe ir de la mano, la posibilidad de adiestramiento educativo por parte del Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Ambiente y Energía, Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, en forma gratuita, con programas de formación profesional y de adiestramiento para los educadores de todo el Territorio Nacional.

Avalamos con entusiasmo y respeto la reforma a la Ley Fundamental de Educación, Exp. 15.509 y manifestamos que nuestro Gobierno Local, ampara todas las acciones que surjan en pro del beneficio de los y las ciudadanos.

Al aprobarse esta reforma estaremos rescatando un derecho que hasta ahora se mantiene solapado, pero que cuenta con toda la posibilidad de ampliarlo como se propone, si hacemos valer el derecho a la educación, que se creó para "todos los costarricenses".

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión Ad-Hoc, análisis Proyecto de Ley 15.509, "Reforma Ley Fundamental de Educación". Se aprueba en firme con nueve votos.

12. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el regidor Francisco Ureña Segura, presentará el dictamen de la Comisión para la Creación de la Empresa de Servicios Públicos de Pérez Zeledón.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que lo siguiente ha sido un trabajo llevado a cabo con muchas horas de estudio y responsabilidad. Asimismo manifiesta que en la sesión extraordinaria del 22 de junio se constituyó la Comisión de la Ley para la Creación de la Empresa de Servicios Públicos, la cual ha venido trabajando desde el 23 de junio y hasta la fecha, con el análisis de documentos enviados por parte de algunas organizaciones, de la Asesoría Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, de la Administración y de instituciones públicas que han emitido criterio con respecto a la Ley. Asimismo manifiesta que producto de cuatro reuniones y de una actividad realizada en las instalaciones de FUDEBIOL, en la cual participaron representantes de organizaciones, se realizó un foro, de una duración de cuatro horas, en la que participó el señor Sergio Ramírez, como asesor del Diputado, Luis Paulino Rodríguez Mena.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, señala que la circunstancia de la duración de la presente sesión, se recomienda la conveniencia de que informe acerca de las resoluciones. Asimismo plantea que después de resolver acerca del asunto, en alguna oportunidad de las sesiones de trabajo que se realizarán, sea analizado el proceso democrático y participativo que se dio para llegar a dicha resolución.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que una de las posiciones de la Comisión es que este es un espacio fundamental que ha abierto el Concejo Municipal, donde oportunamente ha sido incluida la Sociedad Civil en la discusión de algunos temas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Por otra parte se analizaba la conveniencia de que crear una Comisión, con representante de la Administración, Concejo Municipal, Sociedad Civil, instituciones, en materia ambiental, lo relacionado con manejo y el uso del suelo, como lo es el proyecto que se desarrolla en la Ceniza, con el fin de que brinden su aporte y se pueda constituir un buen proyecto, aprovechando el interés que puedan aportar instituciones, como Acueductos y Ministerio de Agricultura, entre otros.

Por lo tanto solicita que el espacio abierto sea tomado para temas específicos de interés tanto del Concejo Municipal, como del cantón, como lo es caso del Plan Regulador.

En razón de lo anterior se tomó el siguiente dictamen:

“INFORME DE LA COMISIÓN QUE ANALIZA LA LEY PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: Esta comisión constituida mediante acuerdo E-044-05, artículo 1 inciso 4) del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2005, emite el estudio y análisis del proyecto de Ley denominado “Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la creación de la Empresa de Servicios Públicos de Pérez Zeledón”. Lo anterior fundamentado en las siguientes consideraciones:

I.-LIMITACIONES.

a.- El Concejo Municipal nunca requirió de previo a la constitución de esta comisión y tampoco remitió a la misma una vez establecida, copia alguna del expediente en poder de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa sobre los posiciones jurídicas y/o institucionales que hasta el momento se han emitido por parte de los representantes de los entes y órganos a los que la comisión legislativa confirió consulta o audiencia para que se refieran al proyecto indicado.

b.- La premura o urgencia para que se integrara la comisión local y consecuente emisión del análisis al proyecto indicado, limitan un estudio profundo sobre las implicaciones que para el Cantón de Pérez Zeledón constituye el establecimiento de una empresa de esta naturaleza.

c.- La ausencia de participación ciudadana oriunda del Cantón de Pérez Zeledón y la falta de divulgación del proyecto de ley por parte del Municipio local, también ha repercutido en el análisis exhaustivo del proyecto de ley.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

II.- DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISION:

a.- Cuatro sesiones de trabajo para recopilar y analizar información sobre el proyecto de ley citado, así como preparar un foro informativo cuyo objetivo fue que los integrantes de la comisión se retroalimentaran mediante las posiciones que sobre el proyecto mantienen: Los promotores del proyecto, representantes del ICE, AyA, Federación de Municipalidades de Heredia, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Alcaldía Municipal y profesionales de ésta última, así como de la Sociedad Civil.

b.- Foro celebrado el 21 de julio del año en curso, en las instalaciones de Fudebiol, hora 9:00 a.m. Con la agenda y expositores que se indica:

9:00 a.m.	Inscripción.
9:15 a.m.	Metodología.
9:30 a.m.	Lic. Sergio Ramírez (asesor Dip. Luis Paulino Rodríguez)
10:00 a.m.	Federación Municip. Heredia y Administradora
ESPH	(ausentes)
10:45 a.m.	Refrigerio
11:00 a.m.	MBA. Heibel Rodríguez Araya. Gerente General AyA.
11:30 a.m.	Ing. Alejandro Aguilar Surá. Representante del FIT (ICE).
12:00 p.m.	Lic. Rosibel Ramos M. Alcaldesa Municipalidad P.Z.
12:30 p.m.	Licda. Iris Valverde Usaga. Abogada.
12:45 p.m.	Plenaria (Preguntas a los expositores).

c.- Una sesión de trabajo de tres horas treinta minutos para el análisis y rendición del informe solicitado.

III.- ANALISIS:

Esta comisión, una vez efectuado el estudio del proyecto y requerida la información por parte de los gestores del mismo a través del Lic. Sergio Ramírez, Asesor del señor Diputado Luis Paulino Rodríguez Picado, así como las posiciones de los demás exponentes de entidades oficiales y profesionales en derecho de la municipalidad y de la comunidad de Pérez Zeledón, considera que no encuentra justificación alguna de mérito que determine conveniencia de la sociedad civil para que una empresa de esta naturaleza se constituya en el Cantón de Pérez Zeledón.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Los servicios brindados por las entidades públicas que actualmente lo ejercen, tal es el caso de AyA y el ICE son satisfactorios. La calidad de los servicios eléctricos que el Instituto Costarricense de Electricidad brinda en el cantón y consecuentemente, en las demás regiones del país son ejemplo de desarrollo sostenible a nivel latinoamericano. Las condiciones de potabilización del agua que el AyA brinda a cada uno de los usuarios del cantón son óptimas en calidad y continuidad. Si bien en este campo deben efectuarse mejoras al sistema, como también al tratamiento adecuado de las aguas en la infraestructura del alcantarillado sanitario, éstas, auguramos que se cumplan con el plan de inversiones que el AyA a dispuesto a corto y mediano plazo y que, según lo informó su Gerente General, muy pronto conoceremos a cabalidad del mismo.

Sobre este particular, la Liga Cívica Cantonal en su informe presentado ante esta Comisión plasma con rigurosidad este concepto al indicar:

"En otras partes del país como en la ciudad de Heredia, donde se creó la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, se creó con la finalidad de resolver una situación crítica de abastecimiento de agua potable en aquella época. Servicios que estaba en manos de la Municipalidad. En el caso de Pérez Zeledón es todo lo contrario, los servicios públicos que se brindan son de excelente calidad, cantidad y continuidad. Que han mejorado el desarrollo, progreso, calidad de vida, e incrementado el turismo en la región..."
(Documento emitido por la Liga Cívica Cantonal, de fecha 26 de julio de 2005, página 2).

Coincidimos todos los integrantes, que existen problemas críticos a los cuales verdaderamente debemos encontrarle pronta solución, a saber: Una deficiente infraestructura de caminos vecinales, mayor desarrollo industrial en la zona que constituya un elemento dinámico generador de empleo, graves problemas de desintegración familiar y falta de recursos en las entidades públicas que deben afrontar el problema.

No puede afirmarse ni asegurarse que el modelo de empresa que se quiere gestar para el Cantón de Pérez Zeledón ya existe en Heredia y en consecuencia, dicho proyecto es viable para la zona, pues la empresa herediana estuvo configurada durante mucho tiempo como empresa pública y no es sino hasta en el año 1998 que se transformó en entidad de carácter privado. Serán los años venideros, los órganos del Estado y los Tribunales de Justicia a través de la Sala Constitucional quienes definirán si la ley que transformó la ESPH tiene roces constitucionales y en consecuencia, es o no acorde con nuestro ordenamiento jurídico.

Una empresa local que brinde servicios públicos esenciales para la vida de la población, que explote los recursos energéticos e hídricos, todo sin sujeción alguna de los órganos del estado costarricense cuya función es verificar y controlar el buen recaudo y uso de los fondos públicos generados; que contrate con subsidiarias la explotación de tales servicios y que a su vez éstas empleen empresas netamente privadas, sin requerirse para ello el cumplimiento de normativa administrativa que garantice justicia e igualdad de trato entre los oferentes, no es ni más ni menos que una invitación para que la ambición, la codicia y nefastos intereses particulares de terceros se apropien de tales recursos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Las potestades para que a través de la Municipalidad de Pérez Zeledón se pueda expropiar bienes inmuebles cuando la empresa de servicios lo estime pertinente, sin establecerse expresamente cómo o de qué forma luego se transmitirá por parte de la Municipalidad el o los inmuebles; al igual que dar en garantía bienes públicos adquiridos por ella, ya sea hipotecándolos, arrendándolos o pignorándolos, o bien la posibilidad de que se soliciten empréstitos nacionales y/o extranjeros cuando la empresa lo considere necesario, son atribuciones peligrosas y de grandes repercusiones que ineludiblemente arriesgarán su patrimonio y probablemente el de la (las) Municipalidad (es) que integren el capital accionario de la empresa.

La obligación para que la empresa que se constituya capitalice las utilidades netas que obtenga por sus actividades directas y las de sus subsidiarias es un contrasentido, tratándose de una empresa de servicios públicos cuya naturaleza es emplear sus recursos en la satisfacción del bien común.

Es también riesgosa la normativa en comentario en virtud de que tales utilidades provenientes de la explotación de servicios públicos puede ser colocada también en entidades financieras privadas. Conocemos las experiencias de quiebra de muchas de esas entidades que han causado calamidad y pena a muchos ciudadanos costarricenses.

Estimamos como de interés netamente político, la norma según la cual se autoriza al ICE y al AYA a facilitar a la empresa la prestación de los servicios propios de las primeras y traspasar mediante alianzas o convenios sus activos públicos. Decimos lo anterior por cuanto no existe en el proyecto de ley bajo análisis una justificación válida y razonada para que el AyA o ICE le allanen el camino a una empresa local que de pronto e interesadamente, decida asumir tales servicios. Bien lo expusieron los integrantes de la Liga Cívica Cantonal cuando señalaron:

“... El AyA y el ICE estarán obligadas a brindar mantenimiento y mejoras para que las empresas privadas puedan brindar los servicios de agua, alcantarillado y de generación eléctrica entre otros sin ningún tipo de retribución...” (Ibídem, documento emitido por la Liga Cívica Cantonal, de fecha 26 de julio de 2005, página 2). (El remarcado no está en el original).

El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, mediante informes rendidos en el mes de abril del 2004 y mayo de 2005 respectivamente, se pronunció sobre múltiples y serias deficiencias técnico jurídicas del proyecto de ley señalado. No obstante, en una valoración no jurídica, pero sí de trascendental importancia para determinar la conveniencia de establecer una empresa que explote servicios públicos esenciales, indicó:

“...Pese a la considerable magnitud e incidencia en términos económicos y de prestación de servicios que significaría la aprobación de este Proyecto, el mismo no ha sido sustentado por estudios técnicos que justifiquen o avalen la viabilidad del mismo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Esta observación debe ser reiterada en aras de hacer conciencia en los señores y señoras diputados de la responsabilidad que implica la aprobación de un Proyecto en estos términos. Debe observarse, que aunque el Proyecto intenta reproducir la estructura jurídica que se otorgó a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia mediante una ley de transformación, la situación jurídica de creación de una empresa similar, a partir del desmembramiento o traspaso de sus activos e infraestructura de otras instituciones es radicalmente distinto. Una cosa es dotar de una particular naturaleza jurídica a una Institución ya existente, con sus propios activos, personal, competencias y prestación de servicios atribuida (como en el caso de la ESPH), y otra muy distinta es regular múltiples consecuencias jurídicas y prácticas que se desprenden de crear algo totalmente nuevo sin que exista nada previamente.

En consecuencia, la principal observación que se permite hacer esta asesoría, es que un Proyecto de tanta trascendencia debería estar avalado, del mejor modo posible, por estudios técnicos de factibilidad y viabilidad, que contemplara los costos económicos, y valorara la conveniencia y oportunidad estrictamente técnica de la iniciativa; y que la ausencia de estos estudios e informes se percibe como una debilidad grave del Proyecto (sic). (Informe Técnico Jurídico del mes de mayo de 2005, pág. 4).

La posición externada por la señora Alcalde de la Municipalidad de Pérez Zeledón ante la audiencia concedida por la Comisión de Gobierno y Administración contrastó con lo antes resuelto por el Departamento de Asuntos Técnicos de la Asamblea Legislativa. Expuso la funcionaria municipal:

"...a) De la lectura del proyecto emergen muchas dudas, en especial sobre los verdaderos fines que persigue. Ante esas dudas, lo único que tenemos claro, es que el proyecto merece un NO retundo de esta administración municipal. b) El Proyecto demuestra que a la hora de legislar hay que tener claro el horizonte ideológico que se quiere proponer y no pretender por el contrario escabullirse en malabares doctrinarios que solo reflejan un desconocimiento absoluto del Régimen Municipal y de la gestión de la cosa pública en general (...) e) La Municipalidad de Pérez Zeledón al igual que las otras Municipalidades del país necesita fortalecerse. Pero no a base de proyectos poco reflexivos como éstos que, contradictoriamente, pretenden fortalecer la Municipalidad, pero en su génesis, no incorporan la participación del gobierno local..." (sic) (el remarcado es nuestro) (Informe No. OFI-0826-05-DAM del 20 de julio de 2005, pág. 11 y 12).

La Federación de Acueductos de la Región Brunca, concordando con lo que hasta el momento se ha expuesto, manifestó su desacuerdo con la aprobación del proyecto de ley tantas veces comentado, fundamentado en las incongruencias contenidas en cuanto al fondo de dicha excitativa legislativa, externó la federación en lo medular:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

"... en lo que concierne a la Federación de Acueductos Rurales de la Región Brunca nos oponemos de manera rotunda a que se de un visto bueno por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón para dar paso a la Creación de la Empresa de Servicios Públicos de Pérez Zeledón basados en las incongruencias y en la falta de información con que se promueve este proyecto actualmente..." (sic) (El remarcado no está en el original) (Documento suscrito por el señor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente y la Ing. Glenda Guzmán Campos, Directora Ejecutiva, ambos de la Federación de Acueductos de la Región Brunca. Pág. 6).

IV.- FASE RESOLUTIVA:

Expuesto los hechos y una vez recopilada la posición que sobre el proyecto de Ley denominado "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la creación de la Empresa de Servicios Públicos de Pérez Zeledón" mantienen los integrantes de esta Comisión, se resuelve por unanimidad:

I.- Declarar que dicha iniciativa es inconveniente a los intereses públicos y municipales de la población del Cantón de Pérez Zeledón.

II.- Que el proyecto, de constituirse en Ley de la República acarreará consecuencias negativas, las cuales podrán trascender a la Región Brunca de nuestro país.

III.- Que el Concejo Municipal extienda formal excitativa a la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa con la finalidad de que dictamine negativamente el proyecto de Ley.

IV.- Que el Concejo Municipal solicite a la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa se le remita una copia fiel y exacta del expediente de este proyecto de Ley, a efecto de que facilite su consulta por parte de los ciudadanos del Cantón y logre generar la discusión y opinión sobre el particular.

V.- Comunicar lo anterior al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

VI.- Que una vez adoptado el acuerdo correspondiente por parte del Concejo Municipal, éste sea comunicado a los distintos sectores e instituciones que conformaron la Comisión de Análisis del Proyecto de Ley.

El señor Francisco Ureña Segura, señala que la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, manifiesta que no recibieron el acuerdo tomado por este Concejo, (aunque en la Secretaría consta que si fue enviado), donde se le solicita que prorrogue el plazo de discusión de dicha ley, con el fin de que este Concejo, contara con más tiempo para emitir el dictamen correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Además solicita a la Administración, designar a un funcionario para que entregue personalmente el documento que contiene la resolución final, a la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, lo anterior para no correr el riesgo de que se extravíe, como sucedió con el acuerdo anterior.

Por otra parte procede a entregar dicho informe a la Secretaría.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que es importante reconocer que el 27 de julio del 2004, en el acta 117-04, se propuso como uno de los objetivos del periodo 2004-2005, en el rubro denominado transparencia en la función pública, participación ciudadana, relaciones exteriores y cooperación internacional, fue incluida como una línea de acción política, apoyo a la Creación de la Ley de la Empresa de Servicios Públicos, en el cual se incluyó en el punto de transparencia de la función pública, participación ciudadana con el propósito de que este proceso fuese producto de una discusión con la Sociedad Civil, la cual contó con la votación de todos los regidores y regidoras.

Por otra parte indica que en su momento manifestó que se inclina por los dictámenes que emita, la Sociedad Civil, junto con los representantes del Concejo Municipal. Asimismo señala que se ha seguido un proceso democrático amplio y participativo donde todas las organizaciones del cantón que quisieron integrarse en la discusión del asunto, lo hicieron libremente, por lo tanto manifiesta su apoyo al dictamen emitido.

El regidor Francisco Ureña Segura, solicita a la Secretaría Municipal, enviar copia del dictamen a todas las instituciones que participaron en la Comisión, y una nota de agradecimiento por el apoyo y la colaboración brindada.

Sigue indicando que la actividad que se llevó a cabo en FUDEBIOL, tuvo un costo de \$65.000, de los cuales la Municipalidad aportó \$40.000, la UPIAV y UNCOOSUR R.L., \$12.500.

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, manifiesta que en todo el proceso se pudo determinar que los servicios de electrificación, servicio de agua y alcantarillado, se encuentran muy fortalecidos en el cantón. Manifiesta que algo sorprendente fue conocer que un 90% del país se encuentra electrificado, y queda sólo resta un 10% por cubrir. Asimismo señala que en cuanto al servicio de agua también se presentaron las fortalezas, e indiferentemente se demostró que se llevó a cabo un excelente trabajo.

Por otra parte recomienda a la Administración, tomar en cuenta a la Sociedad Civil, en algunas discusiones, ya que los mismos se caracterizaron en dicha Comisión por el importante apoyo brindado.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión que analiza la Ley Para la Creación de la Empresa de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

ARTICULO 9. Asuntos de la Presidencia.

1. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a realizar la juramentación del regidor Fernando Umaña Salas, como regidor propietario.
2. El sindico Walter Corrales Campos, indica que hace quince días, hurtaron de su automóvil, objetos valorados en \$50.000, y el día de hoy, tomaron el cobertor del mismo, lo cual es preocupante porque no permite la concentración total en la sesión Municipal, por tener que permanecer en el balcón, vigilando que no ocurra lo mismo nuevamente. Por lo tanto manifiesta la urgencia de contar con vigilancia, durante las Sesión Municipal.

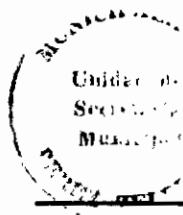
Por otra parte transmite la satisfacción y agradecimiento de los vecinos de las comunidades de San Rafael, San Jerónimo, Santo Domingo, Barrio Los Ángeles, Fátima y Zapotal, por el trabajo realizado por la empresa Aserradero Vargas.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta a la señora Alcaldesa Municipal, la colaboración del caso.

3. El síndico Minor Valverde Navarro, comunica que las Asociaciones del Distrito de Rivas, invitan tanto a la señora Alcaldesa Municipal, como al Concejo a visitarlos para compartir un refrigerio, en agradecimiento por el esfuerzo en la intervención de las rutas, lo anterior para el viernes 19 de agosto a las 4:00 p.m.
4. La regidora Julia Marlene Quirós, indica que cuando la Comisión encargada de presentar la propuesta de modificación del Salón de Sesiones, el croquis fue consignado en el acta, pero que le preocupa que no se ha vuelto a tratar el asunto, por lo tanto solicita realizar una jornada para tratar únicamente dicho tema.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, sugiere a la Comisión de la Ley 7600, avance con ideas, para posteriormente realizar una sesión de trabajo, con el fin de darle seguimiento a las diferentes propuestas.

5. La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, convoca a reunión a los integrantes de la Comisión de la Ley 7600, para el martes 2 de agosto a las 4:00 p.m.
6. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que el regidor Ureña Segura le señaló, a pesar de que fue entregado el trabajo de la carretera, quedaron las barandas de Loma Verde y Laboratorio, sin colocar, por lo tanto el día de mañana en la reunión que da seguimiento a dichos trabajos se presentará oficialmente dicha inquietud.
7. El señor Presidente Municipal, informa que el martes 2 de agosto se llevará a cabo la juramentación de la Comisión del Festival de las Luces, y en la sesión del martes 9 de agosto expondrán los planes que tienen al respecto.

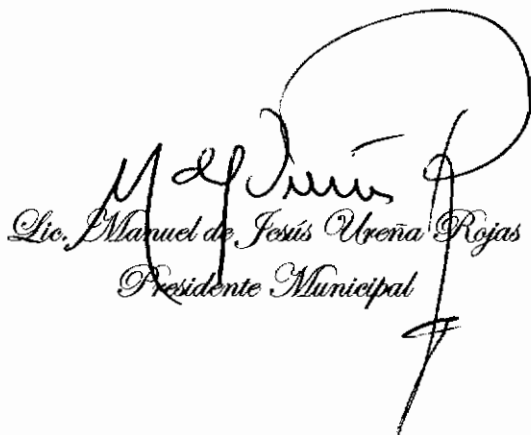


MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 169-05
26 DE JULIO DE 2005

Por otra parte indica que se llevará a cabo la Juramentación de la Comisión que se encargará de organizar lo referente a la Vuelta Ciclista.

8. El señor Presidente Municipal, indica que se programará una sesión de trabajo con el Lic. Juan José Mora Cordero, para la formulación programática, de la Misión y Visión, la cual se determinará el próximo martes.
9. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica con respecto a la preocupación por la seguridad de los vehículos de los miembros del Concejo, le solicitará a un inspector que cubra, las Sesiones Municipales.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA MINUTOS



Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal



Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.